

**INFORME SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 8/2021**

-Se solicita la notificación al demandado por el Centro de Servicios.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBIALDOS DE COLOMBIA en contra de CLAUDIO HENAO CUBIDEZ notificar el mandamiento de pago al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda esto es:

[claudiohenao@hotmail.com](mailto:claudiohenao@hotmail.com)

y pueda impulsarse el proceso virtualmente , impulso que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, atendiendo así a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en este proceso, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 155 del 9/09/2021  
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria